



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF. EJECUTIVO
RAD. 2021-00012-00
DTE. DIANA CAROLINA VALENCIA RUA
DDO. AURORA SERINITIS GIEDRAITIS

Se encuentra al despacho, el presente proceso, con petición del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de la Ceja, mediante el cual solicita que, en razón de la comisión ordenada, se le conceda la facultad para sub-comisionar.

La misma es **DENEGADA**, por cuanto, tal facultad no se encuentra reglada por artículo 40 del C. General del Proceso, ni norma complementaria. Comuníquesele al señor Juez Segundo Promiscuo Municipal de la Ceja Antioquia, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc7b85183460637caeb060e03c9d2a431cfa0ccc9a356d5193046056a18f938a**
Documento generado en 10/08/2022 01:37:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>